



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2012
(Agosto 08)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.*
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

PARÁGRFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico.”

Que la Profesional de Gestión Institucional María Paula Estupiñán Tiuso de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, certifica que María Alejandra Arroyabe Serna, código estudiantil N° 191102601, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121875759, expedida en Villavicencio, María Eduarda Atehortúa Labrador, código estudiantil N° 191102602, identificada con cédula de ciudadanía N° 93032003891, expedida en Villavicencio, Érika Alejandra Castaño Huérfano, código estudiantil N° 191102605, identificada con cédula de ciudadanía N° 92122302719, expedida en Villavicencio, Ginn Stefania Doncel Trujillo, código estudiantil N° 191102607, identificada con cédula de ciudadanía N° 93022203078, expedida en Villavicencio, Ana María Echeverri Jiménez, código estudiantil N° 191102609, identificada con cédula de ciudadanía N° 43985539, expedida en Medellín, Nathali Escalante Borrero, código estudiantil N° 191102610, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121827958, expedida en Villavicencio, Yenny Lorena González Céspedes, código estudiantil N° 191102611, identificada con cédula de ciudadanía N° 45553246, expedida en Cartagena, Yury Marcel Grisales Díaz, código estudiantil N° 191102612, identificada con cédula de ciudadanía N° 94070908896, expedida en Villavicencio, Gabriela Herrera Parrado, código estudiantil N° 191102613, identificada con cédula de ciudadanía N° 52380453, expedida en Bogotá, Narda Milena Iburguen Ortiz, código estudiantil N° 191102614, identificada con cédula de ciudadanía N° 1119946749, expedida en Mesetas (Meta), Yeimi Rocío Martínez Montañez, código estudiantil N° 191102618, identificada con cédula de ciudadanía N° 1123114892, expedida en San Carlos de Guaroa (Meta), Aleidy Catherine Méndez Carreño, código estudiantil N° 191102619, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121851761, expedida en Villavicencio, Érika Katherine Mesa Arévalo, código estudiantil N°



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2012
 (Agosto 08)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil.

191102620, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121852650, expedida en Villavicencio, Ángela Mayeli Mora Aguilera, código estudiantil N° 191102621, identificada con cédula de ciudadanía N° 1119889516, expedida en Cumaral (Meta), Lina María Piñeros Alemán, código estudiantil N° 191102626, identificada con cédula de ciudadanía N° 93082404358, expedida en Villavicencio, María Fernanda Rivas Labrador, código estudiantil N° 191102629, identificada con cédula de ciudadanía N° 94010716513, expedida en Villavicencio, Jeimy Alexandra Rojas Montoya, código estudiantil N° 191102631, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121889361, expedida en Villavicencio, Yeily Lucía Torres Reyes, código estudiantil N° 191102636, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121878791, expedida en Villavicencio, Jin Ney Vallejo Martínez, código estudiantil N° 191102637, identificada con cédula de ciudadanía N° 39950706, expedida en Villanueva (Casanare), Vivian Karina Herrera Rojas, código estudiantil N° 191102638, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121892166, expedida en Villavicencio, Felipe Torres Tejeiro, código estudiantil N° 191102641, identificado con cédula de ciudadanía N° 1121873930, expedida en Villavicencio, Kelly Constanza Puentes Peña, código estudiantil N° 191102644, identificada con cédula de ciudadanía N° 40218313, expedida en Villavicencio, Dennys Rosita Rey Castillo, código estudiantil N° 191102647, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121904103, expedida en Villavicencio, Zully Jurany Romero Olaya, código estudiantil N° 191102648, identificada con cédula de ciudadanía N° 1121901072, expedida en Villavicencio y Reynel Camacho Amado, código estudiantil N° 191102651, identificado con cédula de ciudadanía N° 1121888175, expedida en Villavicencio, del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que para los mencionados estudiantes no es aplicable el concepto de “semestre regular” debido a que optaron por trasladarse a un plan de estudios con diferente número de semestres académicos.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 020 del 08 de Agosto de 2012, decidió exonerar de pago a las estudiantes mencionadas, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. EXONERAR del pago de matrícula a las siguientes estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en el I período académico:

Código	Nombre Completo	N° de Identificación	Lugar de Expedición	Promedio Semestre (I PA 2012)	CRÉDITOS APROBADOS (I PA 2012) POR SEMESTRE				
					II	III	IV	V	VI
191102601	ARROYABE SERNA MARIA ALEJANDRA	1121875759	VILLAVICENCIO	4,0		10	4		2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2012
(Agosto 08)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil.

Página 3 de 4

191102602	ATEHORTÚA LABRADOR MARÍA EDUARDA	93032003891	VILLAVICENCIO	4,2	10	4	2
191102605	CASTAÑO HUERFANO ERIKA ALEJANDRA	92122302719	VILLAVICENCIO	4,2	10	4	4
191102607	DONCEL TRUJILLO GINNA STEFANIA	93022203078	VILLAVICENCIO	4,3	10	4	4
191102609	ECHEVERRI JIMENEZ ANA MARIA	43985539	MEDELLIN	4,1	10	4	2
191102610	ESCALANTE BORRERO NATHALIE	1121827958	VILLAVICENCIO	4,2	10	4	2
191102611	GONZALEZ CESPEDES YENNY LONERA	45553246	CARTAGENA	4,2	10	4	4
191102612	GRISALES DIAZ YURI MARCELA	94070908896	VILLAVICENCIO	4,2	10	4	2
191102613	HERRERA PARRADO GABRIELA	52380453	BOGOTÁ	4,0	10	4	4
191102614	IBARGUEN ORTIZ NARDA MILENA	1119946749	MESETAS META	4,2	10	4	4
191102618	MARTINEZ MONTAÑEZ YEIMI ROCIO	1123114892	SAN CARLOS DE GUAROA	4,0	10	4	2
191102619	MENDEZ CARREÑO ALEIDY CATHERINE	1121851761	VILLAVICENCIO	4,0	10	4	2
191102620	MESA AREVALO ERIKA KATHERINE	1121852650	VILLAVICENCIO	4,1	10	4	2
191102621	MORA AGUILERA ANGELA MAYELI	1119889516	CUMARAL (META)	4,3	10	4	4
191102626	PIÑEROS ALEMAN LINA MARIA	93082404358	VILLAVICENCIO	4,3	10	4	2
191102629	RIVAS LABRADOR MARIA FERNANDA	94010716513	VILLAVICENCIO	4,0	10	4	4
191102631	ROJAS MONTOYA JEIMY ALEXANDRA	1121889361	VILLAVICENCIO	4,3	10	4	4
191102636	TORRES REYES YEILY LUCIA	1121878791	VILLAVICENCIO	4,0	10	4	2
191102637	VALLEJO MARTINEZ JIN NEY	39950706	VILLANUEVA- CASANARE	4,3	10	4	4
191102638	HERRERA ROJAS VIVIAN KARINA	1121892166	VILLAVICENCIO (META)	4,1	10	4	4
191102641	TORRES TEJEIRO FELIPE	1121873930	VILLAVICENCIO	4,3	10	4	4
191102644	PUENTES PEÑA KELLY CONSTANZA	40218313	VILLAVIENCIO- META	4,0	10	4	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2012
(Agosto 08)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil.


Página 4 de


191102647	REY CASTILLO DENNY ROSITA	1121904103	VILLAVICENCIO (META)	4,0		10	4		4
191102648	ROMERO OLAYA ZULLY JURANY	1121901072	VILLAVICENCIO (META)	4,2	2	6	4		4
191102651	CAMACHO AMADO REYNEL	1121888175	VILLAVICENCIO	4,2		10	4		4

ARTÍCULO 2. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Agosto de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: OLinares
Revisó: HPC